

República del Paraguay

Nº 14

Exmo Señor.

1860

Al infrascripto Encargado de la Cárcel, cumpliendo con lo que ordena el antecedente Supremo Decreto que he recibido con el mayor respeto al Exmo Señor Presidente

Año: 1860

Vol: 1075

Nº 413

Expediente sobre la prisión del pardo Bartolomé Mayo por robo. (Asunción)

Fojas: 2

no dar D. P. en el caso de que fuerá puesto en libertad precediendo el castigo de cuarenta azotes: a fº 102 del mismo libro, consta que el 18 de Octubre del citado año de 1858, fué introducido por segunda vez en esta Cárcel de orden Suprema de S. E. por incomedible y haber fugado del poder de su carcelero D. Julian Centurion, vecino del distrito de la Santísima Trinidad, y permaneció de guillete en obras públicas.

República del Paraguay

Nº 14

Exmo Señor.

1860

Al infrascripto Encargado de la Cárcel, cumpliendo con lo que ordena el antecedente Supremo Decreto que he recibido con el mayor respeto al Exmo Señor Presidente de la República certifico: que habiendo revisado el libro de presos de mi cargo he hallado a fº que el 25 de Enero de 1858 fue introducido en la Cárcel el preso Bartolomé Mayo por presunciones vehementes de haber sido autor de un robo de dinero que hizo al Español Bernardo Reyes, y el 3 de Julio del mismo año por Decreto Supremo de esa fecha, que se dignó dar S. E. en el libro de presos fue puesto en libertad precediendo el castigo de cuarenta azotes: a fº del mismo libro, consta que el 18 de Octubre del citado año de 1858, fue introducido por segunda vez en esta Carcelaria de orden Suprema de S. E. por inexcusable y haber fugado del poder de su tenedor D. Julian Centurion, vecino del distrito de la Santísima Trinidad, y permaneció de quillarse en obras públicas.

hasta el 2 de Octubre del año pa-
so de 1859, en que fue puesto en li-
bertad por Decreto Supremo que
S. E. se dignó dar en el libro de proce-
dencias el auto de cincuenta
artículos que se le aplicaron en el rollo
de esta Cárcel. En cuanto con el ma-
yor respeto certifico en cumplimiento
de lo que S. E. se ha dignado orde-
narme en el citado Supremo Decreto.
Mencion Agosto 23 de 1868.

Coms Señor.

Manuel Freytes

En el mismo día me y cans devolvi' este
expediente al Señor Escrivano de Gobierno
y Hacienda para su elevacion al
Supremo conocimiento del Coms
Señor Presidente de la Republica.
de ello certifico.

Freytes

Mencion

(48)

Agosto 31 de 1860.

Continúe de grillete en obras
públicas el parró inmensurable
Bastolome Ellays hasta que
se encuentre persona que quiera
encargarse de sujetarlo al trabajo
para su mantenimiento, y de estar
a la mira de que no haga daño.

[Signature]

Carlos Riveros
Escrib. ^{no} del Gob. y ^{no} del H. ^{no} del H. *[Signature]*

En tres de Setiembre del mismo año en
trague este expediente con cuantas fojas al
ciudad. ^{no} Encargado de la Caud para
el cumplimiento de lo mandado en el
Supremo Decreto concurriéndose que le fue sa-
ber; se que doy fe.

Riveros *[Signature]*
Com.

esta Carcelaria publica de la Capital a
veinte de Setiembre del mismo año, yo
el infrascripto Encargado de ella en
cumplimiento del Decreto Supremo
anterior que he recibido con el de-
vido respeto al Excmo Señor Presidente
de la Republica, notifiqué su tenor al
reo de este expediente, Bartolomé Ma-
yo, quedando en resultas a continuar
de grillete a otras publicas hasta que
se encuentre persona que quiera en-
cargarse de sujetarlo al trabajo pa-
ra su mantenimiento y de estar a
la mira de que no haga daño y
con esta constancia de que este es-
pediente, al Señor Escribano de
Gobierno y Hacienda: de ello certifi-
co.

Manuel Piñero

En una Carcelaria publica de la Capital, yo el En-
cargado de ella en cumplimiento del anterior
Supremo Decreto con Excmo Señor Presidente
de la Republica dado en Lima a cinco de
Noviembre de mil ochocientos treinta y
dos, fue puesto en libertad, y destinado como
poblador a la Villa Occidental, el reo de este
sumario Bartolomé Mayo; y con esta constan-
cia de que este expediente al Señor Escri-
bano de Gobierno que para este fin le me ha
franqueado: de ello certifico.

Manuel Piñero